

**SESIÓN:** Vigésima Octava Extraordinaria.

**FECHA:** 13 de Octubre del 2017.

**HORA:** 12:00 Hrs.

En uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración de sus integrantes, el siguiente:

## **O R D E N   D E L   D Í A**

1.- Lectura del Acta de las sesiones Sexta Ordinaria, Décima Sexta Extraordinaria y Séptima Ordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el 21 de Junio, 13 y 17 de julio del 2017. Aprobación en su caso.

2.- Informe 064/SE/13-10-2017, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar los actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en las sesiones Vigésima Quinta, Vigésima Sexta y Vigésima Séptima Extraordinarias, celebradas el 03 y 06 de octubre del 2017, respectivamente.

3.- Aviso 006/SE/13-10-2017, a los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que al menos treinta días antes del inicio formal de sus procesos internos, notifiquen a este Consejo General el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

4.- Acuerdo 077/SE/13-10-2017, mediante el cual se aprueba la propuesta de los modelos de distribución de pautas de la prerrogativa en radio y televisión, para los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, en los periodos de precampañas, intercampañas y campañas locales, durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018. Aprobación en su caso.

5.- Acuerdo 078/SE/13-10-2017, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo y Calendario para el proceso electivo 2017-2018, por sistemas normativos internos para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Aprobación en su caso.